



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE CREACIÓN, MODERNIZACIÓN Y REFORMA DE PLAZAS DE CENTROS RESIDENCIALES DE MENORES. LÍNEA SEGUNDA.

Mediante la Orden CDS/832/2021, de 9 de julio, se hace pública la convocatoria de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros residenciales de menores, así como de centros residenciales y de día destinados a personas mayores.

La instrucción de los expedientes se ha realizado por el personal del Servicio de Planificación y Ordenación de Servicios Sociales y Ayudas Públicas de la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, procediéndose a la inadmisión de las solicitudes que no cumplieran los requisitos de acceso a la convocatoria, y requiriendo la subsanación de las solicitudes incompletas.

Asimismo, se ha procedido a la comprobación de la situación de las entidades solicitantes con respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social, requiriendo certificación actualizada en el caso de resultar negativa.

Tal y como determina la base duodécima, apartado cuarto de la convocatoria corresponde a la Comisión de Valoración, tras el examen y evaluación de las solicitudes, y a la vista de la disponibilidad presupuestaria, emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

Por Orden de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales de 2 de septiembre de 2021, se designó la comisión de valoración, la cual, en la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2021, acordó las valoraciones de las solicitudes presentadas.

Emitido el informe a que se refiere el apartado séptimo de la base duodécima de la convocatoria, con fecha 1 de octubre de 2021, y contando con la valoración individual obtenida por cada entidad y programa, la competencia para la propuesta de resolución de la presente convocatoria corresponde a la Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación de Servicios Sociales y Ayudas Públicas de la Secretaría General Técnica de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Con fecha 4 de octubre de 2021 se emitió propuesta de resolución provisional que otorgaba un plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la misma para la presentación de cuantos hechos, alegaciones o pruebas quieran ser aducidos por las personas interesadas, así como para la aceptación de las subvenciones concedidas por las entidades beneficiarias, habiéndose presentado todas ellas y ninguna alegación al respecto.



La presente propuesta en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya publicado la resolución de la concesión y quedando, asimismo, condicionada al mantenimiento de las condiciones para ser beneficiario, así como a los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en cumplimiento de la normativa aplicable y en el uso de las atribuciones que confiere el ordenamiento jurídico,

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en cumplimiento de la normativa aplicable y en el uso de las atribuciones que confiere el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

Primero. – Proponer la concesión de las subvenciones para realizar programas de gastos corrientes a las entidades relacionadas en el Anexo I de esta propuesta, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la base decimotercera de la Orden CDS/832/2021, de 9 de julio, por un importe total de 126.253,51 euros (CIENTO VEINTISEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 11010 G/3111/780057/32435 en el 2021, de acuerdo con la orden de convocatoria, cuyos requisitos deberán ser cumplidos en la ejecución del mismo.

Segundo. - Proponer la no concesión de las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el Anexo I de esta propuesta, por concurrir en las mismas las causas inadmisión, denegación y desistimiento que se detallan.

Tercero.- Publicar en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, en el apartado: “anuncios durante la tramitación” ([Proyectos de inversión en centros de atención a personas mayores y centros de menores. Gobierno de Aragón \(aragon.es\)](#)) esta propuesta de resolución.

Firmado electrónicamente

LA INSTRUCTORA
Eva María Salas Brosed



ANEXO I

ENTIDAD	NIF	CENTRO	TOTAL CRITERIO	TOTAL CRITERIO	TOTAL CRITERIO	TOTAL CRITERIO	PUNTUACIÓN	ACTUACIÓN	CONCEDIDO	OBSERVACIONES
FUNDACION PICARRAL	G50500032	CARPI	40	12	10	5	67	21.583,83	12.950,30	
KAIROS	F50905124	CASA ACOGIDA DE MENORES -III	40	8	10	2,5	60,5	47.535,49	28.521,30	
RIO GRIO	G50341288	CASA MEDIANOS	30	5	15	2,5	52,5	79.470,90	42.994,33	
KAIROS	F50905124	CASA ACOGIDA DE MENORES -IV	30	8	10	2,5	50,5	12.243,11	7.345,87	
FUNDACIÓN PARA EL ESTUD	G83273284	CASA DE LA TORRE	20	4	15	2,5	41,5	4.746,33	2.847,80	
FUNDACIÓN PARA EL ESTUD	G83273284	CASA SAADA	20	4	15	2,5	41,5	6.166,17	3.699,70	
FUNDACIÓN PARA EL ESTUD	G83273284	PISO TENERÍAS	20	4	15	2,5	41,5	3.141,73	1.855,04	
ACCEM	G79963237	CASA AUTONOMIA ANÓN DE MONCAYO	20	4	5	2,5	31,5	43.398,62	26.039,17	
UTE CAM ATECA	U67028894	CENTRO DE ACOGIDA DE MENORES (C	0	0	0	0				EXCLUIDO POR EXCEDER EL PERIODO ELEGIBI
SAN VICENTE DE PAUL	R5000671G	CASA SAN VICENTE DE PAUL	0	0	0	0				EXCLUIDO POR EXCEDER EL PERIODO ELEGIBI

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación de Servicios Sociales y Ayudas Públicas. P.A. (Orden de 10 de junio de 2021 de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales) por Eva María Salas Brosed, Jefa de Servicio de Contratación y Régimen Jurídico, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO el 22/10/2021.

Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSYXG6K2UY7AR1501PFI.



fm